

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****26613** VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de José Mendoza Buades y Concepción Figueres Hernández, con el número de registro 282/2009 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 1 de junio de 2010 con el siguiente tenor literal: "Se declara y pone fin a la fase común del concurso, abriendo la fase de liquidación.

Por el administrador concursal, don Javier Roche Valls, con D.N.I. número 19.990.389-P, que presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

Fórmense las Secciones Quinta y Sexta del Concurso a los efectos procedentes.

De conformidad con el artículo 168.1 LC, dentro de los diez días siguientes a la última publicación que, conforme a lo establecido en esta Ley, se hubiere dado a la apertura de la liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra la misma cabe recurso de apelación conforme al art. 98 de la Ley Concursal, y que tendrá la consideración de apelación más próxima a los efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición e incidentes concursales durante la fase común, a los efectos previstos en el art. 197.3 LC, que deberá interponerse en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la presente."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 9 de julio de 2010.- El Secretario.

ID: A100056398-1